

NÚM. 22 / GENER-MARÇ 2022

BUTLLETÍ TRIMESTRAL

DSI FAMÍLIA

SERVEI DE DIFUSIÓ SELECTIVA D'INFORMACIÓ

El DSI Família és un servei d'alertes elaborat en col·laboració entre la biblioteca i la Secció de Dret de Família de l'ICAT. La seva finalitat és la de mantenir informades els advocats/des de les principals novetats bibliogràfiques del servei de biblioteca, així com de l'actualitat legislativa i jurisprudencial relacionada amb aquesta branca del dret.

SENTÈNCIES DESTACADES (SECCIÓ DE DRET DE FAMÍLIA)

MODIFICACIÓ DE MESURES. IMPOSICIÓ DE COSTES

[SAP Tarragona núm. 1820/2021 \(10/11/2021\) – Recurs núm. 555/2021](#)

En materia de costas no hay razón alguna para apartarse del criterio del vencimiento establecido en el art. 394 LEC, que solo estaría autorizado cuando se aprecien dudas de hecho o de derecho, o cuando por la naturaleza de la pretensión (constitutiva) sea absolutamente necesario el pronunciamiento judicial (art. 394 LEC), ninguno de estos supuestos son de apreciar en el presente caso.

LIQUIDACIÓ VIVENDA CONJUGAL QUAN ES COMPLEIX LA CONDICIÓ ESTABLERTA

[SAP Tarragona núm. 1821/2021 \(10/11/2021\) - Recurs núm. 646/2021](#)

En relación con la liquidación de la vivienda conyugal, no hay inconveniente en que en el proceso de separación, se adopte la decisión de acordar la liquidación para su ejecución en un momento posterior, cuando se cumpla la condición establecida, y en las condiciones señaladas en el recurso, anticipando una medida que de otra manera obligaría a seguir un nuevo procedimiento (con más gastos y pérdida de tiempo), cuando en ejecución de esta sentencia podrá darse satisfacción al cónyuge propietario que lo interese, o no le interese con solo dejar de instarla. Por consiguiente, procede acordar la liquidación del condominio sobre la vivienda conyugal una vez los hijos alcancen la mayoría de edad e independencia económica, en condiciones tales que se efectúe a través de agencias, sin exclusivas, con un precio mínimo que será el de mercado en el momento en que los hijos se independicen y, a falta de acuerdo, por tasación

RECLAMACIÓ FILIACIÓ I IMPUGNACIÓ FILIACIÓ CONTRADICTÒRIA. NEGATIVA INJUSTIFICADA DE LA MARE DEMANDADA A SOTMETRE'S A LA PROVA BIOLÒGICA.

[SAP Tarragona núm. 1822/2021 \(10/11/2021\) – Recurs núm. 328/2018](#)

La acción de reclamación de la filiación no matrimonial puede ser ejercitada por el padre o la madre durante toda su vida en interés propio (art. 235-21.2 CCCat), permitiéndose la acumulación de la acción de impugnación de la filiación contradictoria (art. 235-19). En este caso, la acción de impugnación es accesoria de la reclamación y solo puede ser estimada si se acoge también esta (art. 235-22). Concorre la circunstancia de que existe una paternidad matrimonial del esposo de la progenitora, inscrita en el Registro civil, a la que alcanza la presunción de paternidad matrimonial recogida en al art. 235-5.1 CCCat. la Sala considera que existen indicios para considerar probada la filiación no matrimonial reclamada que, unidos a la negativa obstinada de la progenitora a la realización de la prueba biológica permiten, de un lado afirmar la paternidad no matrimonial del apelante, y de otra desvirtuar la presunción de paternidad matrimonial del demandado pues en manos de la apelante estaba, por facilidad y disponibilidad, el rebatirlo de manera eficiente y principal mediante el sometimiento a la prueba biológica (art. 217.7 LEC).

JURISPRUDÈNCIA

APTARRAGONA

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 756/2021](#) de 25 Nov. 2021, Rec. 463/2021 CURATELA. Curador. PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Incapacitación. ECLI: ES:APT:2021:1898
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 757/2021](#) de 25 Nov. 2021, Rec. 679/2021 PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. PATRIA POTESTAD. ECLI: ES:APT:2021:1923
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 732/2021](#) de 10 Nov. 2021, Rec. 597/2020 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. ECLI: ES:APT:2021:1816

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 689/2021](#) de 26 Oct. 2021, Rec. 686/2021 DIVORCIO. DIVORCIO. Custodia compartida del hijo menor por semanas alternas. Denegada la custodia materna. Se atribuye el uso de la vivienda que constituyó el domicilio familiar a la madre. Cada progenitor atenderá los gastos ordinarios del hijo durante el periodo que lo tenga consigo. Ventajas de la custodia compartida. El sistema implantado después de la ruptura de la convivencia ha funcionado sin incidencia alguna. El padre ha señalado como domicilio del menor cuando ejerza la custodia compartida una vivienda de su propiedad que se encuentra la misma localidad en que reside la madre y está localizado el colegio del niño. No es razón para excluir la custodia compartida el hecho de que uno o los dos progenitores necesiten la ayuda de familiares o allegados para el cuidado del menor.

La Audiencia Provincial de Tarragona desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 que fijó medidas reguladoras del divorcio de los litigantes en relación con su hijo menor de edad. ECLI: ES:APT:2021:1662

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 688/2021](#) de 26 Oct. 2021, Rec. 493/2020 PAREJAS DE HECHO. Aplicación del derecho civil catalán. COMPENSACIÓN POR EL TRABAJO PARA LA CASA. Reconocimiento a la demandante por la sustancial mayor dedicación a la familia, principalmente en los últimos cuatro años de convivencia. El crédito viene representado por la mitad de la diferencia del incremento de los patrimonios, si bien por el principio dispositivo se adapta el importe a lo solicitado. No procede declarar la nulidad de actuaciones por falta de aportación, con la demanda, de inventario de los bienes propios y los del otro cónyuge, pues puede ser suplida a través de los diferentes medios de prueba establecidos en la ley procesal. La demanda señala los bienes de cada uno de los convivientes, con sus cargas, que aparecen documentadas mediante las notas registrales, y en el periodo probatorio se aportan valoraciones periciales de los inmuebles, pudiendo apreciarse la existencia o no de diferencia entre los patrimonios de cada miembro de la ex pareja.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de medidas por extinción de pareja de hecho, sobre compensación económica por mayor dedicación a la familia. ECLI: ES:APT:2021:1661.

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 677/2021](#) de 20 Oct. 2021, Rec. 527/2021 . Principios de actuación con menores . Interés del menor. PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida. -- Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visitas a los menores. -- Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos. ECLI: ES:APT:2021:1653
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 676/2021](#) de 20 Oct. 2021, Rec. 587/2021 PAREJAS DE HECHO. Compensación de los periodos de guarda de los hijos menores disfrutados por el progenitor paterno, de forma que se reconoce al padre el disfrute de 42 días de forma continuada, con sus hijos, y con un régimen de visitas fijado a la madre. Los menores estuvieron de forma ininterrumpida con la madre desde que se declara el estado de alarma por Covid-19, sin que el padre hay podido comunicarse con los mismos, y sin que pudiera cumplirse el régimen de guarda y custodia compartida y vacaciones

establecido en sentencia. Pérdida de objeto del litigio, al haber transcurrido ya los días fijados como periodos a compensar.

- *La Audiencia Provincial de Tarragona desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 que estima la demanda de compensación de los periodos de guarda de los hijos menores no disfrutados por el demandante por el estado de alarma por Covid-19. ECLI: ES:APT:2021:1652*
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 674/2021](#) de 20 Oct. 2021, Rec. 470/2021 PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos ECLI: ES:APT:2021:1649
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 672/2021](#) de 20 Oct. 2021, Rec. 630/2021 PAREJAS DE HECHO. Régimen de guarda y custodia a favor de la madre. No cabe la privación de la patria potestad ni la supresión del régimen de visitas instada por el padre. Se trata de un hijo de 17 años que se ha ido a vivir con su madre, con quien mantiene relación continuada, tras manifestar su deseo de vivir con su madre, y con evidente conflictividad con su padre. No hay circunstancias excepcionales y de extrema gravedad para privar de la patria potestad. La madre no pagó en su día la pensión alimenticia, y fue condenada por delito de sustracción de menores, pero ello no impidió que en procedimiento posterior el padre aceptara mantener la patria potestad compartida. Se fija régimen de visitas y vacaciones del menor con el padre. Pensión de alimentos al hijo a abonar por el padre. Pensión de alimentos a la hija mayor de edad, indebidamente suprimida por el juez a quo al no haber pedido la supresión ninguna de las partes.

La Audiencia Provincial de Tarragona estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 en modificación de medidas definitivas reguladoras de la guarda y custodia y alimentos de los hijos de los litigantes. ECLI: ES:APT:2021:1646

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 673/2021](#) de 20 Oct. 2021, Rec. 834/2020 SOCIEDAD DE GANANCIALES. Liquidación. Impugnación de partidas del inventario judicial: procedencia parcial. Exclusión de las partidas del activo del ajuar doméstico, sin que la falta de concreción de los bienes comporte su inexistencia, debiendo procederse a efectuar una valoración conjunta, del tres por ciento del valor catastral de la vivienda, como inclusión en el activo. Donación con cláusula de reversión a favor de ambos cónyuges por el padre de la esposa, destinada a la adquisición del inmueble adquirido por los entonces cónyuges, como deuda a cargo de la sociedad de gananciales.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de impugnación de partidas del inventario judicial, en procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales. ECLI: ES:APT:2021:1638

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 650/2021](#) de 13 Oct. 2021, Rec. 501/2021 PAREJAS DE HECHO. Aplicación del derecho civil catalán. MENORES. Mantenimiento de la guarda materna de los hijos, pese al cambio de domicilio de la madre. La madre siempre ha sido referente principal en la vida de ambos hijos menores, con capacidades suficientes para dar cobertura a sus necesidades, y de hecho cuando se produjo la ruptura quedaron bajo su guarda, mientras el padre se ha mostrado poco implicado y centrado en aspectos lúdicos y de ocio. La madre puede proporcionar a los menores un entorno adecuado en su actual residencia, ya que cuenta con raíces familiares, lo que repercutirá de manera positiva en el desarrollo integral de los menores. RÉGIMEN DE VISITAS. Ampliación de las estancias de vacaciones con el padre. El nuevo sistema persigue un equilibrio en las estancias y favorece el mantenimiento y desarrollo de la relación paterno-filial. Los costes de traslado de los menores se de cuenta de ambos progenitores por mitad. Nuevo reparto de gastos entre los progenitores por los desplazamientos de los menores.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de medidas sobre los hijos menores comunes, por extinción de pareja de hecho, sobre guarda y custodia, régimen de visitas a los menores y gastos de desplazamiento. ECLI: ES:APT:2021:1648

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 644/2021](#) de 13 Oct. 2021, Rec. 369/2021 PAREJAS DE HECHO. Aplicación del derecho civil catalán. RÉGIMEN DE VISITAS. Mantenimiento de la suspensión de visitas padre-hijo. La menor tan sólo cuenta con tres años de edad y se considera que los traslados al centro penitenciario no pueden redundar en su beneficio, por considerarse un entorno inadecuado en atención a la especial vulnerabilidad que conlleva la corta edad de la menor. A ello debe unirse la existencia de imputaciones al progenitor por hechos ilícitos cometidos en el ámbito familiar, lo que exige una mayor cautela a la hora de proteger a la menor. Una vez el padre recupere la libertad definitiva, el padre puede estar en compañía de su hija sábados alternos de forma supervisada en el punto de encuentro familiar. PENSIÓN DE ALIMENTOS. Mantenimiento de la cuantía de la pensión a cargo del padre. No se acredita en modo alguno que el padre no perciba ayuda o subsidio alguno, por lo que procede el mantenimiento de la pensión en los términos establecidos, dada la posibilidad de obtener trabajos remunerados, a pesar de la privación de libertad.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de primera instancia, estimando parcialmente la demanda de medidas sobre la hija menor común, por extinción de pareja de hecho, sobre régimen de visitas y pensión de alimentos. ECLI: ES:APT:2021:1643

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 651/2021](#) de 13 Oct. 2021, Rec. 631/2021 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida de hijos. PAREJAS DE HECHO. Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visitas a los menores. ECLI: ES:APT:2021:1599

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 648/2021](#) de 13 Oct. 2021, Rec. 311/2021 MATRIMONIO. Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Custodia compartida de hijos. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visita a los menores. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Patria potestad y guarda y custodia. Pensión de alimentos: ES:APT:2021:1520
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, [Sentencia 460/2021](#) de 7 Oct. 2021, Rec. 825/2019 SUCESIÓN HEREDITARIA. Sucesión intestada. USUCAPIÓN. ECLI: ES:APT:2021:1518
- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 606/2021](#) de 29 Sep. 2021, Rec. 464/2021 DIVORCIO. Aplicación del derecho civil catalán. PATRIA POTESTAD. Privación de la patria potestad a progenitor. El progenitor no ha mantenido, ni mantiene, ninguna relación con sus hijos desde hace muchos años. Ello implica que el padre no conoce a sus hijos ni éstos a él. El padre no está implicado ni conoce ninguno de los aspectos de la vida de sus hijos. RÉGIMEN DE VISITAS. Visitas padre-hijos. Se establece un régimen de visitas en el punto de encuentro correspondiente al domicilio de los menores, y bajo la supervisión de su equipo técnico.

La AP Tarragona confirma la sentencia de primera instancia, que estimó parcialmente la demanda de divorcio, sobre privación de patria potestad y régimen de visitas a los menores. ECLI: ES:APT:2021:1491

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 607/2021](#) de 29 Sep. 2021, Rec. 497/2021 DIVORCIO. Modificación de medidas definitivas. Aplicación del derecho civil catalán. MENORES. Mantenimiento de guarda y custodia materna del hijo discapacitado, con cumplimiento de requisitos de seguimiento. Oposición del hijo al contacto con el padre. Si ninguno de los dos progenitores propugna la custodia compartida, la imposición del mismo por el tribunal es de muy difícil realización y, salvo que se argumente con sólidas razones que el interés superior del menor así lo demanda de una forma concluyente, no puede ser establecida, si además consta la existencia de graves enfrentamientos y de una incapacidad de comunicación mínima pacífica entre los progenitores. PENSIÓN DE ALIMENTOS. Las prestaciones y subsidios que recibe el mayor discapaz, con la contribución en especie que comporta el uso de la vivienda familiar, titularidad de ambos progenitores, son suficientes para que pueda desarrollar y mejorar sus condiciones de vida con dignidad, y si se agrega las de la guardadora hacen una cantidad que garantiza un nivel adecuado en la familia.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de modificación de medidas definitivas de divorcio, sobre guarda y custodia y pensión de alimentos ECLI: ES:APT:2021:1492

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 609/2021](#) de 29 Sep. 2021, Rec. 477/2021 ACOGIMIENTO DE MENORES. Acogimiento familiar. Preadoptivo. MENORES. Principios de actuación con menores . Interés del menor. -- Protección de menores. Menores en situación de desprotección social. Actuación administrativa para la protección de los menores. Procesos de oposición a resoluciones administrativas en materia de protección de menores. ECLI: ES:APT:2021:1489

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 597/2021](#) de 22 Sep. 2021, Rec. 142/2021 PAREJAS DE HECHO. Modificación de medidas definitivas. Aplicación del derecho civil catalán. MENORES. Se concede la guarda y custodia de los hijos menores al padre, en atención exclusiva del interés de ambos. El domicilio del padre es el lugar donde han desarrollado toda su vida, tanto a nivel personal como educativo, estando perfectamente adaptados. No puede acogerse el régimen de custodia compartida, en atención a la distancia en la que se encuentran los domicilios de los progenitores, que hace inviable el mismo, pues coloca a los menores en una situación de constante desplazamientos que no solo provoca una considerable cansancio en ello, sino que también rompe sus rutinas de vida, tanto escolares, como de ocio como de descanso. RÉGIMEN DE VISITAS. El disfrute del fin de semana se alargará hasta el lunes para que madre e hijos puedan disfrutar un poco más de su compañía mutua. PENSIÓN DE ALIMENTOS. Fijación de pensión a cargo de la madre. Se fija distinta aportación de los progenitores a los gastos extraordinarios, de acuerdo a su situación económica.

La AP Tarragona revoca la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de modificación de medidas definitivas sobre los hijos comunes, por extinción de pareja de hecho, sobre guarda y custodia, régimen de visitas y pensión de alimentos. ECLI: ES:APT:2021:1463

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 592/2021](#) de 22 Sep. 2021, Rec. 468/2021 DIVORCIO. Modificación de medidas definitivas. Aplicación del derecho civil catalán. PENSIÓN DE ALIMENTOS. Reducción de la cuantía de la pensión a cargo del padre. Alteración de circunstancias en el padre. Disminución de ingresos del progenitor a la mitad, subsistiendo su obligación de atender el pago de la hipoteca de la vivienda familiar, con la necesidad de residir con sus padres por las serias dificultades para atender un alquiler propio para desarrollar una vida independiente, al tiempo que la progenitora ha experimentado un ligero aumento de sus retribuciones. Igualación de porcentajes en el pago de los gastos extraordinarios. COMUNIDAD DE BIENES. División de la cosa común, sobre la vivienda familiar que pertenece a ambos progenitores. La liquidación y extinción del condominio no puede perjudicar el derecho de uso que la sentencia de divorcio reconoce a la esposa e hijas.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de modificación de medidas definitivas de divorcio, sobre pensión de alimentos y división de cosa común, sobre la vivienda familiar. ECLI: ES:APT:2021:1462

- Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, [Sentencia 591/2021](#) de 22 Sep. 2021, Rec. 697/2019 PAREJAS DE HECHO. MENORES. Se acepta el sistema de custodia compartida propuesto por el equipo técnico del juzgado, si bien adaptado a las circunstancias del caso, que eluda dificultades organizativas y provoque la menor distorsión en los menores y en los propios progenitores, con una progresión más paulatina respecto del hijo menor. PENSIÓN DE ALIMENTOS. Incremento de la cuantía de la pensión a cargo del padre, de acuerdo al periodo de adaptación y a la custodia compartida. Los ingresos del padre son superiores a los reflejados en nómina, a la vista de las aportaciones realizadas. La contribución a los gastos extraordinarios debe serlo en la proporción a la situación económica de los progenitores, setenta por ciento el padre, treinta por ciento la madre.

La AP Tarragona revoca parcialmente la sentencia de instancia, estimando parcialmente la demanda de medidas sobre los hijos menores comunes, por extinción de pareja de hecho, sobre guarda y custodia y pensión de alimentos. ECLI: ES:APT:2021:1456

LEGISLACIÓ

[Real Decreto 220/2022](#), de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de **protección internacional**. BOE 76, 30/3/2022.

[Ley Orgánica 2/2022](#), de 21 de marzo, de mejora de la **protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género**. BOE 69, 22/3/2022

[RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2022](#), de la secretaría de estado de igualdad y contra la violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2022 de los créditos previstos para el desarrollo de programas y la prestación de servicios a las **víctimas de violencia de género y la atención a los menores**; para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados y para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales; y se formalizan los compromisos financieros resultantes órgano emisor: MINISTERIO DE IGUALDAD publicación: B.O.E. num. 59 - 10/03/2022; ámbito: Estatal


[INSTRUCCIÓN 1/2022](#), de 19 de enero, de la Fiscalía General del Estado, sobre el uso de **medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental** y centros residenciales y/o sociosanitarios de personas mayores y/o con discapacidad órgano emisor: MINISTERIO FISCAL publicación: B.O.E. num. 36 - 11/02/2022; ámbito: Estatal


[RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022](#), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueban los **modelos normalizados** que deberán cumplimentar los Servicios Sociales y las Entidades del Tercer Sector de Acción Social para certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el **ingreso mínimo vital** órgano emisor: MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES publicación: B.O.E. num. 30 - 04/02/2022; ámbito: Estatal

[RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el **Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia**, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento órgano emisor: MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 publicación: B.O.E. num. 306 - 23/12/2021; ámbito: Estatal


[LEY 19/2021](#), de 20 de diciembre, por la que se establece el **ingreso mínimo vital** órgano emisor: JEFATURA DEL ESTADO publicación: B.O.E. num. 304 - 21/12/2021; ámbito: Estatal entrada en vigor: 01/01/2022


ARTICLES:


 [¿En qué supuestos se debe suspender el régimen de visitas fijado por resolución judicial a un progenitor por la denuncia del otro que alega violencia doméstica o de género?](#) : art. 94 CC tras la reforma de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica [text imprès] / González Vicente, Pilar, Editor
in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 138 (1r trimestre 2022)**. - p. 7-18

 [El interés superior del menor : jurisprudencia más reciente de la Sala Primera del Tribunal Supremo : jurisprudencia al detalle](#) [text imprès] / Departamento jurídico de SEPÍN, Autor
in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 138 (1r trimestre 2022)**. - p. 55-130

 [Reformas procesales y sustantivas tras la Ley 872021, de 2 de junio, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio](#) [text imprès] / Andrés Joven, Joaquín, Autor
in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 138 (1r trimestre 2022)**. - p. 19-31

 [El nuevo marco procesal penal en atención a la infancia y adolescencia y personas con discapacidad necesitadas de especial protección](#)
de Javier Díaz-Flores Sanz
In **Economist & Jurist**, núm. 255 (novembre 2021)

 [Caso real de privación de patria potestad a ambos progenitores](#)
de María Begoña Fernández Planelles
In **Economist & Jurist**, núm. 255 (novembre 2021)

 [Revisión sistemática: Violencia intrafamiliar en tiempos de confinamiento por COVID 19](#)
[document electrònic] / Zambrano Villalba, Carmen Graciela, Autor
in **Revista Perspectivas Metodológicas Núm. 0, Vol 21 (2021)**



[Conciliación vida familiar y laboral \(modificación de jornada\). Discriminación por razón de género.](#) [document electrònic] / Preciado Domènech, Carlos Hugo, Autor
in **Revista de Jurisprudencia Laboral Núm. 7 (setembre 2021)**



[Familia y responsabilidad civil](#)

de Ignacio Fernández Chacón, Sanciónena Asurmendi, Camino
In **Anuario de derecho civil**, núm. 3 (diciembre 2021)

Dado el creciente interés que la doctrina y la jurisprudencia han venido mostrando a lo largo de los últimos años en torno a la aplicación a las relaciones familiares de las reglas en materia de responsabilidad civil, el objetivo de este trabajo consiste en analizar el actual parecer de nuestro Tribunal Supremo a este respecto. A tal efecto, se aborda la posibilidad de conceder indemnizaciones en el ámbito familiar en algunos de los principales supuesto, como los casos de falsa atribución de la paternidad, de obstaculización de los regímenes de guarda, custodia y visitas o de ausencia de reconocimiento de la filiación.



[Acreedores y beneficiarios ante la repudiación de la herencia. Aspectos controvertidos que derivan del artículo 1001 CC](#)

de Carmen Leonor García Pérez
In **Anuario de derecho civil**, núm. 3 (diciembre 2021)

La repudiación de la herencia en perjuicio de acreedores, supuesto que recoge el artículo 1001 del Código civil, sigue ofreciendo cuestiones discutidas no del todo resueltas. El trabajo intenta armonizar los principios del Derecho de sucesiones con los propios de la protección y garantía de los derechos de crédito, teniendo en cuenta que aceptación y repudiación son actos libres y voluntarios, no revocables y que, una vez tienen lugar, se retrotraen al momento de apertura de la sucesión.



[Consideraciones sobre el valor del consentimiento respecto de las disposiciones del propio cuerpo en el aspecto reproductivo](#)

de Sara Zubero Quintanilla
In **Anuario de derecho civil**, núm. 3 (diciembre 2021)


En la práctica, es objeto de discusión el valor del consentimiento de las personas, ya sea expreso o tácito, respecto de la posibilidad de disposición de una parte de su propio cuerpo, cuales son sus células reproductoras, con fines reproductivos sobrevenido su fallecimiento. Este hecho implica reconocer determinadas facultades a otros sujetos, que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad con el titular del material genético, a fin de que puedan tomar decisiones y actuar a estos efectos.


[El incumplimiento de los deberes conyugales y la pensión compensatoria](#)


de Carlos Varela Gil


In **Indret**, núm. 1 (Gener 2022)

El art. 97 C.C. no señala entre las circunstancias a tener en cuenta en la configuración de la pensión compensatoria el comportamiento de los esposos y el grado de cumplimiento de sus deberes conyugales. Este hecho, sumado a lo sucedido durante el proceso legislativo de la ley 30/1981, ha llevado a la doctrina y jurisprudencia mayoritarias a desvincular la culpabilidad de la pensión compensatoria. A pesar de ello, resulta chocante que ciertas situaciones graves provocadas por el potencial acreedor a la pensión compensatoria no deban ser tenidas en cuenta por el juez. Por tal razón, en este trabajo se analizarán nuevamente los argumentos esgrimidos por la doctrina y la jurisprudencia con el objetivo de determinar si, a la luz de los mismos, existe una justificación razonable para excluir la culpabilidad de la pensión compensatoria o si, por el contrario, esta circunstancia debe ser tenida en cuenta por el juez cuando realmente sea relevante.

 [TABLA COMPARATIVA](#) de las modificaciones introducidas por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (BOE 3 junio)

 [La adopción consular tras la reforma por Ley 26/2015, de 28 de julio](#) [document electrònic] / Guzmán Zapater, Mónica, Autor
in **Boletín del Ministerio de Justicia Núm. 2239 (abril 2021)**. - 35 p.

 [La indignidad sucesoria por ofensas post mortem al causante en el código civil español](#) [document electrònic] / Vela Sánchez, Antonio J., Autor
in **Anuario de derecho civil Núm. 2 (2021)**. - 52 p.

 [La inconsistente presunción de fragilidad de las víctimas menores en el Derecho penal \(sustantivo y procesal\). A propósito de la Ley Orgánica 8/2021](#) [document electrònic] / Moya Guillem, Clara, Autor; Durán Silva, Carmen, Autor
in **Indret núm. 1 (Gener 2022)**

LLIBRES:

[El nuevo derecho de las capacidades. : de la incapacitación al pleno reconocimiento.](#) Llamas Pombo, Eugenio, Director . - Las Rozas : La Ley, 2022. - 437 p.; 24 cm. - (Temas) .



La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, representa una radical reforma de la legislación civil, que supone un cambio en la consideración jurídica de las personas con discapacidad, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas.

Puesto que dicho tratado establece que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás, la nueva legislación abandona el clásico modelo de sustitución (representación) en la toma de las decisiones. Por tanto, podemos hablar de un «nuevo Derecho de las capacidades», en el que hemos pasado de la incapacitación al pleno reconocimiento de capacidad.



[El ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad tras la Ley 8/2021 de 2 de junio](#)- València : Tirant lo Blanch, 2022. - 649 p.; 24 cm. - (Tratados) .



[La participación del menor en el proceso judicial.](#) Madrid : Wolters Kluwer, 2022. - 345 p.; 24 cm. - (Temas) .



[La compensación por desequilibrio en la separación y divorcio : tratado práctico interdisciplinar](#) - València : Tirant lo Blanch, 2021. - 561 p.; 24 cm. - (Tratados) .



[Brecha de género : planes de igualdad, registro y auditoría salarial, conciliación, compliance y tutela jurisdiccional.](#) - Madrid : Francis Lefebvre, 2021. - 249 p.; 24 cm.

Podeu sol·licitar els llibres en préstec i fer reserves de qualsevol monografia o número de revista citats. Si voleu consultar algun document que no estigui en obert contacteu amb la biblioteca.

Contacte:

Servei de Biblioteca del Col·legi de l'Advocacia de Tarragona

Tel. 977 21 23 60

C/e: biblio@icatarragona.com

Tel.: 977 212 360

Web: [Catàleg de la biblioteca](#)